

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-035-2022

Relativa a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas, del día 13 de diciembre de 2022, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello No. 150 oriente, colonia Montebello, se reunieron los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la Adquisición de “Equipo Médico y de Laboratorio” solicitada por la Dirección de Atención Médica; a la convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (Ley), así como el numeral 2 de la convocatoria a la licitación.

Este Acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa y asistido por la C.C. Karla Osiris Soto Espinoza, Jefe del Departamento de Recuperación de Equipo Médico, conforme a las facultades que le confiere los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta junta de aclaraciones, de forma presencial, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar a las 10:00 horas, del día 12 de diciembre de 2022. Caso contrario, se les permitirá su asistencia como observadores sin poder formular preguntas.

En uso de la voz la C. Karla Osiris Soto Espinoza, jefe del Departamento de Recuperación de Equipo Médico realiza las siguientes modificaciones a las fichas técnicas de los siguientes renglones:

Renglón 2: Monitor de signos vitales.

Renglón 4: Unidad Radiológica portátil y

Renglón 5: Unidad radiológica digital. mismas que se incluyen en el mismo acto.

A continuación, se dio inicio al evento señalando que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al Artículo 41 de la Ley, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, de la siguiente empresa:

No	Nombre, razón o denominación social	Forma de presentación	No. de preguntas
1.-	JOSÉ ANGEL MORA FRANCO	Presencial	7

Acto seguido, se procedió a la lectura de las aclaraciones de los proveedores licitantes, presentado en tiempo y forma, como se indica a continuación:

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-035-2022

Relativa a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.

1) Solicitudes de aclaración efectuadas por:

Nombre de la empresa: JOSÉ ANGEL MORA FRANCO

*PREGUNTAS:

PREGUNTA 1-PARTIDAS TODAS:

Para aquellos equipos que no sea posible referenciar de forma textual, se permita referenciar con gráficas, imágenes y/o fotografías de los bienes a ofertar para demostrar que se cumplan con las características.

Respuesta: Se acepta, sin ser limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 2- PARTIDAS TODAS: Que se permita referenciar con los términos del fabricante equivalentes a lo solicitado por la convocante para no limitar con la libre participación.

Respuesta: Se acepta, sin ser limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 3-Renglón 1- "Ultrasonido" Transductor lineal, solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar con un rango de +/-10 la cual no afecta la calidad del estudio, se acepta?

Respuesta: Se acepta, sin ser limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 4-RENLÓN 5 "RX FIJO", Punto 10, se solicita a la convocante si se refiere a la capacidad de soporte de carga uniforme de los detectores

Respuesta: Se refiere a las características del detector.

PREGUNTA 5- Renglón 2" Monitor signos vitales", punto 1.4 "Pantalla a color tecnología TFT, LCD o tecnología superior. Con calidad HD o superior": Se solicita a la convocante referenciar pantalla TFT como pantalla capacitiva para no limitar la libre participación.

Respuesta: Se acepta, sin ser limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 6-Renglón 2" Monitor signos vitales", se solicita amablemente a la convocante si la capacidad que requiere es hasta 7 derivaciones para considerar el cable troncal y cable ECG.

Respuesta: Es correcto, se requiere capacidad hasta 7 derivaciones con 7 latiguillos.

PREGUNTA 7- Relativo a punto 4.2.3 "Carta de apoyo fabricante o distribuidor autorizado" Solicitamos amablemente a la convocante se permita participar solamente con Carta de Distribuidor Autorizado o primario sin carta de distribución autorizada por fabrica, para no limitar la libre participación.

Respuesta: Se acepta, sin ser limitante para los demás participantes.

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-035-2022

Relativa a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley, en este Acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de diciembre de 2022	12:00 horas.	Sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello No. 150 oriente, colonia Montebello, Culiacán, Sinaloa

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les entrega una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: <https://compranet.sinaloa.gob.mx>, para efectos de su notificación.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el rotulón que se ha colocado en la Subdirección de Recursos Materiales, un ejemplar de la presente Acta por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:50 horas, del día 13 de diciembre de 2022.

Esta Acta consta de (11) (once) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA DEPENDENCIA


Nombre

Representante

Firma

C. Eduardo Aguirre Medina

Director Administrativo



C. Karla Gámez Gutiérrez

Subdirectora de Recursos Materiales



C. Lorenzo Guadalupe Roque Aguilera

Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-035-2022

Relativa a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.

C. José Alejandro Avilés
Tostado.

Jefe del Departamento de
Adquisiciones

C. María José Corrales Osuna

Representante del Órgano
Interno de Control y
Evaluación.

C. Karla Osiris Soto Espinoza

Jefe del departamento de
Recuperación de Equipo
Médico

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

C. Guillermo Armenta Beltrán.

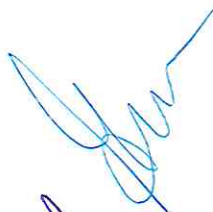






Representante de la Secretaría
de Transparencia y Rendición de
Cuentas

----- FIN DEL ACTA -----

No. FICHA TÉCNICA: CLAVE:	MSV-NEONA-SSS-001 5,316,190,403
INSUMO: TIPO:	MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO NEONATAL(CON SOPORTE A PARED) EQUIPO MÉDICO
NOMBRE OFERENTE: MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA: PAIS DE ORIGEN: NO. DE REGISTRO SANITARIO: VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO CARTA DE APOYO: CERTIFICADOS DE CALIDAD: GARANTÍA:	
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Monitor de 12 pulgadas como mínimo.	Referencia Catálogo/Manual:
1.2.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo.	Referencia Catálogo/Manual:
1.3.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	Referencia Catálogo/Manual:
1.3.1- Despliegue simultáneo de al menos 2 curvas, a elegir de 12 derivaciones.	Referencia Catálogo/Manual:
1.3.2- Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.	Referencia Catálogo/Manual:
1.3.3.-Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas	Referencia Catálogo/Manual:
1.3.4.-Detección de por lo menos 10 arritmias.	Referencia Catálogo/Manual:
1.3.5.-Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.	Referencia Catálogo/Manual:
1.4.- Pantalla a color tecnología TFT, LCD o tecnología superior. Con calidad HD o superior	Referencia Catálogo/Manual:
1.5.- Protección contra descarga de desfibrilador cuando menos 360 Jouls	Referencia Catálogo/Manual:
1.6.- Detección de marcapasos.	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.- Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.1.- Al menos 8 curvas simultáneas.	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.2.- Despliegue simultáneo en pantalla del monitor de los siguientes parámetros:	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.2.1.- Función de despliegue simultáneo de hasta 7 derivaciones a partir de 5 latiguillos.	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.2.2.- Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones.	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.3.- Pletismografía.	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.3.1.- Despliegue numérico del índice de perfusión.	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.3.2.- Barra indicadora de perfusión en función de un valor.	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.3.3.- Que mida la saturación parcial de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología que oferta).	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.4.- Respiración.	Referencia Catálogo/Manual:
1.7.4.1.- Despliegue de curva de respiración por impedancia.	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.- Despliegue numérico de:	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.1.- Frecuencia cardíaca.	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.2.- Frecuencia respiratoria.	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.3.- Saturación de oxígeno.	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.4.- Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.4.1.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo de medición ajustables (al menos 10).	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.4.2.- Con función de venopunción.	Referencia Catálogo/Manual:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '7'.

1.8.5.- Temperatura.	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.5.1.- En al menos un canal.	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.5.2.- Visualización de la diferencia entre las temperaturas.	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.6.- Presión invasiva:	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.6.1.- En al menos dos canales.	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.7.- Capnografía:	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.7.1.- Por medio de mainstream o sidestream o microstream.	Referencia Catálogo/Manual:
1.8.7.2.-Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.	Referencia Catálogo/Manual:
1.9.- Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	Referencia Catálogo/Manual:
1.9.1.- Que almacene todos los sucesos de la alarma fisiológica.	Referencia Catálogo/Manual:
1.10.- Que cubra uso desde neonato hasta adulto.	Referencia Catálogo/Manual:
1.12.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita ajustar rápidamente los límites en función de las constantes vitales de cada paciente de manera automática.	Referencia Catálogo/Manual:
1.12.1.- Saturación de oxígeno.	Referencia Catálogo/Manual:
1.12.2.- Frecuencia cardiaca.	Referencia Catálogo/Manual:
1.12.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	Referencia Catálogo/Manual:
1.12.4.- Temperatura.	Referencia Catálogo/Manual:
1.12.5.- Frecuencia respiratoria.	Referencia Catálogo/Manual:
1.13.- Alarma por desaturación o similar.	Referencia Catálogo/Manual:
1.14.- Alarma de apnea.	Referencia Catálogo/Manual:
1.15.- Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	Referencia Catálogo/Manual:
1.16.- Con silenciador de alarmas.	Referencia Catálogo/Manual:
1.17.- Análisis de arritmia.	Referencia Catálogo/Manual:
1.17.1.- Detección de al menos 14 arritmias básicas que cumpla con las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia, fibrilación ventricular, frecuencia cardiaca alta, frecuencia cardiaca baja.	Referencia Catálogo/Manual:
1.18.- Interface, menú y mensajes en español.	Referencia Catálogo/Manual:
1.19.- Con al menos 1 puerto USB.	Referencia Catálogo/Manual:
1.20.- Con capacidad de visualización entre monitores conectados a una misma red, cama a cama.	Referencia Catálogo/Manual:
1.21.- Interfaz con otros sistemas que utilizan datos HL7 mediante conexión en serie o LAN.	Referencia Catálogo/Manual:
1.22.- Monitor con funcionamiento mediante batería de al menos 3.5 horas.	Referencia Catálogo/Manual:
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Un cable troncal y dos sensores tipo dedal, reusables, para oximetría de pulso.	Referencia Catálogo/Manual:
2.2.-Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie) por cada canal.	Referencia Catálogo/Manual:
2.2.1.- Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes.	Referencia Catálogo/Manual:
2.2.2.- Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos de cinco puntas.	Referencia Catálogo/Manual:
2.2.3.- Dos brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes.	Referencia Catálogo/Manual:
2.2.4.- Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos cinco puntas.	Referencia Catálogo/Manual:

2.3 Soporte para pared.	Referencia Catálogo/Manual:
3.- CONSUMIBLES:	Referencia Catálogo/Manual:
3.1.- 300 electrodos para ECG noenatal	
4.- REFACCIONES:	Referencia Catálogo/Manual:
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	Referencia Catálogo/Manual:
5.1.- 120V, 60 Hz. ±10%	
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	Referencia Catálogo/Manual:
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá de entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.	Referencia Catálogo/Manual:
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.	Referencia Catálogo/Manual:
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el período de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	Referencia Catálogo/Manual:
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	Referencia Catálogo/Manual:
8.- GARANTÍA:	
8.1.- 12 meses contra defectos de fabricación.	Referencia Catálogo/Manual:
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	Referencia Catálogo/Manual:
9.2.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	Referencia Catálogo/Manual:
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	Referencia Catálogo/Manual:
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	Referencia Catálogo/Manual:
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	Referencia Catálogo/Manual:
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	Referencia Catálogo/Manual:
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	Referencia Catálogo/Manual:
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	Referencia Catálogo/Manual:
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	Referencia Catálogo/Manual:
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	Referencia Catálogo/Manual:
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	Referencia Catálogo/Manual:
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	Referencia Catálogo/Manual:
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	Referencia Catálogo/Manual:
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	Referencia Catálogo/Manual:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal

No. FICHA TÉCNICA:	RAYOS X PORTATIL
CLAVE:	531.341.2479
INSUMO:	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.
TIPO:	EQUIPO MÉDICO
NOMBRE OFERENTE:	
MARCA:	
MODELO:	
CANTIDAD OFERTADA:	
PAIS DE ORIGEN:	
NO. DE REGISTRO SANITARIO:	
VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	
CARTA DE APOYO:	
CERTIFICADOS DE CALIDAD:	
GARANTÍA:	
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:	
1.1.1.- POTENCIA DE 30 KW.	
1.1.2.- CORRIENTE DE 400 mA	
1.1.3 TIEMPO SELECCIONABLE DE 1ms A 6.3 s.	
1.1.4.- AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 40 KV A 125 KV.	
1.1.5.- CON 2 O 3 FACTORES DE OPERACIÓN SELECCIONABLE POR EL USUARIO	
1.1.6.- MONITOR TACTIL DE 8" O MAYOR	
1.2.- TUBO DE RAYOS X:	
1.2.1.- DOS PUNTOS FOCALES DE 1.3 mm Y DE 0.6 mm	
1.2.2.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ÁNODO DE 100 KHU o mayor.	
1.2.3- MOVIMIENTO CONTRAPESADO	
1.2.4.- ROTACIÓN DEL TUBO DE +-90°	
1.2.5.- INCLINACIÓN DEL TUBO DE -45° + 160 O MAYOR	
1.3.- COLIMADOR	
1.3.1.- MANUAL CON LUZ AUTOMÁTICA	
1.3.2.- CON ROTACIÓN DE +- 90° O MAYOR	
1.4.- ALTURA DE 2 m DEL FOCO AL SUELO.	
1.5.- RODAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO	
1.6.- CON OPCIÓN DE OPERACIÓN EN MODO MANUAL O APR.	
1.7.- CON UN PESO NO MAYOR DE 175 KG	
1.8.- CON CAJON PORTACHASISES PARA 6 CASSETAS	
1.9.- DISEÑO DE 70 CM DE ANCHO X 110 DE LARGO Y 160 CM DE ALTO O MENOR CON COLUMNA PLEGADA	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Mandil plomado o emplomado.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- NO APLICA	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo	
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	
5.1- Voltaje electrico: 110-120V AC, 60Hz	
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.3.- Contemplar todas las adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica fábrica.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá de entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.2.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitacion en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitacion se podra solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- 12 meses contra defectos de fabricación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de Sinaloa y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	






10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001 o ISO:13485	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485 o ISO:9001	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten number 7

No. FICHA TÉCNICA:	EQUIPO DE RAYOS X FIJO
CLAVE:	531.341.2537
INSUMO:	Unidad radiológica digital para estudios de tórax
TIPO:	EQUIPO MÉDICO
NOMBRE OFERENTE:	
MARCA:	
MODELO:	
CANTIDAD OFERTADA:	
PAIS DE ORIGEN:	
NO. DE REGISTRO SANITARIO:	
VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO:	
CARTA DE APOYO:	
CERTIFICADOS DE CALIDAD:	
GARANTÍA:	
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Generador de alta frecuencia:	
1.1.1.- Con capacidad de 50 KW. o mayor.	
1.1.2.- Con 500 mA. o mayor.	
1.1.3.- Con rango de 40 KV a 150 KV o mayor.	
1.1.4.- Con incrementos de voltaje de 1KV	
1.1.5.- Tiempo de exposición 1 milisegundo ó menor a 3 segundos o mayor.	
1.1.6.- Con panel de control digital, que despliegue: kV, mA y seg o mAs.	
1.1.7.- Con control automatico de exposición.	
1.2.- Tubo de Rayos X:	
1.2.1.- Foco fino de 0.6 mm. o menor.	
1.2.2.- Foco grueso de 1.2 mm. ó menor.	
1.2.3.- Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 300 KHU ó mayor.	
1.3.- Columna portatubos:	
1.3.1.- Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.	
1.3.2.- Con desplazamiento longitudinal de 240 cm. o mayor.	
1.3.3.- Angulación del tubo de +-180° o mayor	
1.4.- Con segunda pantalla en el cabezal del tubo de 10" o mayor.	
1.4.1.- Con función de visualizar angulo de rotación, al igual que el control de parametros de exposición y visualización de la imagen adquirida.	
1.5.- Mesa:	
1.5.1.- Tablero de la mesa con recorrido longitudinal de 77 cm o mayor y recorrido lateral de +/- 15 cm o mayor.	
1.5.2.- Con altura fija o altura ajustable de 60 cm. o menor a 80 cm. o mayor.	
1.5.3.- La carga máxima soportada por la mesa debe ser igual o superior a 290 kg.	
1.5.4.- Con pedales para controlar movimientos de la mesa.	
1.6. Con soporte o bucky de pared	
1.6.1.- Con rango de movimiento de vertical de 1000 mm o mayor	
1.6.2.- Debera de alcanzar un limite inferior de 34 cm o menor (Distancia que debe de tener desde el centro del soporte).	
1.7.- Estación de adquisición (incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):	
1.7.1.- Con pantalla táctil de 23" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor.	
1.7.2.- Capacidad de almacenamiento de 5000 imágenes o mayor o 200 Gb o mayor.	
1.7.3.- Con software que permita el procesamiento de imágenes radiológicas.	
1.7.4.- Con interfaz inthernet 100/100 base T	
1.7.5.- Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado o compatible) con al menos 4 de las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta bajo protesta de decir verdad de cumplimiento):	
1.7.5.1.- DICOM verification.	
1.7.5.2.- DICOM send o export.	
1.7.5.3.- DICOM storage.	
1.7.5.4.- DICOM storage commitment	
1.7.5.5.- DICOM query/retrieve	
1.7.5.6.- DICOM print	
1.7.5.7.- DICOM media	
1.7.5.8.- DICOM worklist	
1.7.5.9.- DICOM MPPS (modality performed procedure step)	
1.7.6.- Con unidad y licencia que permita la grabación CD-R o DVD.	
1.7.7.- Con sistema operativo Windows 10	
1.7.8.- Con almenos 1000 programas anatomicos preprogramados	
1.8. Con colimador automatico con luz led	
1.8.1.- Con filtro inherente de 2mm de Al.	
1.9.- Con dos detectores o flat panels inalámbricos (de la misma marca o compatible)	
1.9.1.- Con conversión analógica-digital de 16 bits	
1.9.2.- Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor.	
1.9.3.- De silicón amorfo o ioduro de cesio.	

1.9.4.- Tamaño de 35 cm x 40 cm o mayor	
1.9.5.- Tamaño de pixel de 150 micrones.	
1.9.7.- DQE de 65% o 3.3 lp/mm o mayor.	
1.9.7.- Con protección contra derrame de líquidos (IP44) como mínimo.	
1.9.8.- Con baterías recargables que permita la adquisición de al menos 580 imágenes por carga.	
1.9.9.- Con una vida útil de 500 ciclos de carga y descarga por batería	
1.9.10.- Que el detector tenga un soporte de carga mínimo de 150 Kg de peso distribuido.	
1.9.11.- Con un tiempo de previsualización de 2 s o menor.	
1.10.- UPS	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Impresora DICOM de la marca del equipo	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No aplica	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo	
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- Voltaje eléctrico: 110-120V AC, 60Hz	
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.3.- Contemplar todas las adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica fábrica.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá de entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.2.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el periodo de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- 12 meses contra defectos de fabricación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de Sinaloa y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001 o ISO:13485	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485 o ISO:9001	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials or marks.